



Córdoba, 7 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N°05-07-63689, mediante el cual la alumna Haydee Noemí JULIAN, D.N.I.18.608.467, Matrícula N°1992154719, interpone Recurso de Reconsideración (fs.1 del F°38) en contra de la Resolución Decanal N°713/09.

Y CONSIDERANDO:

Que la recurrente se agravia por cuanto el resolutorio dispone no hacer lugar al reconocimiento de la regularidad en la asignatura Derecho Comercial II, mantener la regularidad en la asignatura Derecho Comercial III por tres turnos de examen y autorizar la inscripción a examen en la asignatura Derecho Comercial II, con la profesora de cursado, dentro del lapso de tres turnos de exámenes.-

Que a fs.49 obra Dictamen N°01/09 del señor Secretario Legal y Técnico, quien considera que, conforme a las constancias de autos, asiste razón en derecho a la recurrente y su agravio debe ser recibido.-

Que, por las razones allí expuestas, este Decanato comparte el criterio sustentado por el señor Secretario Legal y Técnico y por tanto considera reunido los extremos necesarios para hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Decanal N°713/09, disponiendo dejar sin efecto la misma.

Que, conforme a ello y a lo preceptuado por el artículo 1° de la Ordenanza HCD N°1/02 y su similar de la Resolución HCD N°212/08, corresponde reconocer la regularidad obtenida por la alumna en Derecho Comercial II, mantener la regularidad obtenida por la alumna en Derecho Comercial II por el término de ley y mantener la regularidad obtenida por la alumna en la materia correlativa ulterior, Derecho Comercial III, por todo el término de su vigencia, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2012 .-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la alumna Haydee Noemí JULIAN, D.N.I.18.608.467, Matrícula N°1992154719, en contra de la Resolución Decanal N°713/09, dejando sin efecto la misma.-

Art.2°: Reconocer la regularidad obtenida por la alumna Haydee Noemí JULIAN, D.N.I.18.608.467, Matrícula N°1992154719, en Derecho Comercial II y mantener la misma por el término de ley.

Art.3°: Mantener la regularidad obtenida por la alumna Haydee Noemí JULIAN, D.N.I.18.608.467, Matrícula N°1992154719, en la materia correlativa ulterior, Derecho Comercial III, por todo el término de su vigencia, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2012.-

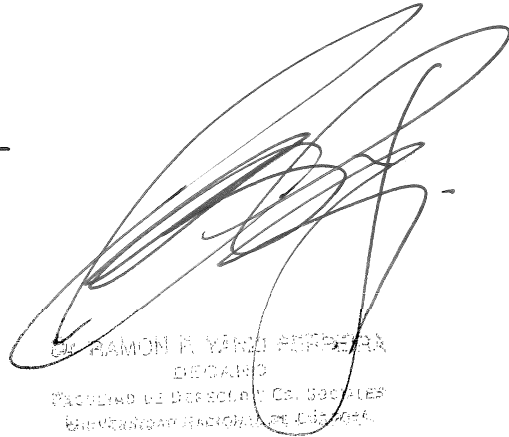
Art.4°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
ALBA YORRA

Resolución N°:

1689



DR. RAMÓN F. YARDI BERDEJA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA